



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 5

Empleo Juvenil

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

05/4a.07 – Programa Investigo
Prioridad 5

Inversión

4.250.000 €

Ayuda UE

3.612.500 €

Cofinanc.

85 %

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 27 de mayo de 2025 hasta el
30 de noviembre de 2026.

Programa Investigo 2025 Prioridad 5

Código operación: 05/4A.07/2025/00116

Organismo competente

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Dirección General de Empleo

Servicio de incentivos al Empleo



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Subvenciones en el marco del Programa Investigo, destinadas a la contratación de personas jóvenes en calidad de personal investigador, tecnólogo o personal de apoyo para la realización de iniciativas de investigación e innovación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Decreto 32/2025](#), de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. [2025/3756]

[Resolución de 16/05/2025](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2025, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto 32/2025, de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Extracto BDNS (Identif.): 833954. [2025/4261]

Cuantía de la ayuda

- Contratos en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social: 33.256,78 euros.
- Contratos en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social: 27.580,77 euros.
- Contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 3 a 9, ambos inclusive: 23.816,55 euros

Forma de pago

a) Tras la presentación, por parte de la entidad beneficiaria, de la documentación prevista en el apartado 2, se podría abonar hasta el 80 por ciento de la subvención de forma anticipada.

b) Con la presentación de la documentación prevista en el apartado 3, se abonaría el 20 por ciento restante o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada.

Personas participantes previstas

149 personas desempleadas, incluidas de larga duración (74 hombres y 75 mujeres).

Entidades beneficiarias

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas
- Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre,
- Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida, en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- Empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en la realización

de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta norma.

Personas destinatarias

Personas jóvenes demandantes de empleo

Presentación de solicitudes/Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 27 de mayo de 2025 al 28 de julio de 2025

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios correspondientes que se incluirán en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Documentación requerida

- Anexo I. Solicitud de ayudas para la contratación
- Documentación exigida en anexo I

